

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, dirigidas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y el correspondiente trámite de subsanación, no ha tenido lugar notificar ninguna resolución de desistimiento de solicitudes que no hubieran atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, inadmisión de solicitudes presentadas fuera de plazo, formuladas por aquellas entidades que no reuniesen los requisitos exigidos en las bases reguladoras o de las que tuvieran por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

Tras la baremación realizada, no se califican entidades como “beneficiarias suplentes” al haber superado todas las entidades solicitantes la puntuación necesaria para su consideración como beneficiarias.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve décimo de la Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS	FECHA	26/08/2024	
	MIGUEL CENTENO CASTILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DY95KAK87DQ7QWMRHG8NG8TN	PÁGINA	1/6	

publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS MIGUEL CENTENO CASTILLO	FECHA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DY95KAK87DQ7QWMRHG8NG8TN	PÁGINA	2/6	

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Granada, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Miguel Centeno Castillo

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Rosa M.^a Guerrero Secaduras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS	FECHA	26/08/2024	
	MIGUEL CENTENO CASTILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DY95KAK87DQ7QWMRHG8NG8TN	PÁGINA	3/6	

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

*SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS
ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"*

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CIF Entidad Solicitante: P1802200D
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-08
Puntuacion: 78,40
Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 12.321,27 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

CIF Entidad Solicitante: P1804800I
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-11
Puntuacion: 75,85
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS "RIBERA SANA"
Cantidad Total Propuesta: 13.690,30 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALÚA

CIF Entidad Solicitante: P1802800A
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-09
Puntuacion: 71,65
Objeto/Actividad Subvencionable: BENALUA ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 8.518,41 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

CIF Entidad Solicitante: P1810000H
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-12
Puntuacion: 65,25
Objeto/Actividad Subvencionable: NO DEJES QUE LAS DROGAS APAGUEN TU BRILLO.
Cantidad Total Propuesta: 7.152,95 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

CIF Entidad Solicitante: P1801800B
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-06
Puntuacion: 61,85
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMUÑECAR: CIUDAD SANA
Cantidad Total Propuesta: 13.160,95 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS	FECHA	26/08/2024	
	MIGUEL CENTENO CASTILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DY95KAK87DQ7QWMRHG8NG8TN	PÁGINA	4/6	

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

CIF Entidad Solicitante: P1814200J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-07
Puntuacion: 59,25
Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 14.075,70 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BAZA**

CIF Entidad Solicitante: P1802400J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-01
Puntuacion: 58,75
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BAZA
Cantidad Total Propuesta: 10.053,10 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**

CIF Entidad Solicitante: P1800400B
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-03
Puntuacion: 58,25
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, ALBOLOTE
Cantidad Total Propuesta: 10.039,56 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR**

CIF Entidad Solicitante: P1800031E
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-15
Puntuacion: 56,45
Objeto/Actividad Subvencionable: COMARCA DE HUÉSCAR CONTRA LAS ADICCIONES
Cantidad Total Propuesta: 7.579,87 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO**

CIF Entidad Solicitante: P1813700J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-02
Puntuacion: 56,35
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" 2024
Cantidad Total Propuesta: 9.075,76 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CANILES**

CIF Entidad Solicitante: P1804000F
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-14
Puntuacion: 54,35
Objeto/Actividad Subvencionable: CANILES DICE NO 2024
Cantidad Total Propuesta: 4.380,90 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS	FECHA	26/08/2024	
	MIGUEL CENTENO CASTILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DY95KAK87DQ7QWMRHG8NG8TN	PÁGINA	5/6	

12. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CIF Entidad Solicitante: P1808900C
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-05
Puntuacion: 51,50
Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA SIN DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 1.156,07 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: **CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA**

CIF Entidad Solicitante: P6800010H
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-10
Puntuacion: 50,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES "VEGA-SIERRA ELVIRA"
Cantidad Total Propuesta: 11.949,81 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

CIF Entidad Solicitante: P1812800I
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-13
Puntuacion: 50,25
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES SIN SUSTANCIA "MARACENA ANTE LAS DROGAS 2024"
Cantidad Total Propuesta: 9.126,87 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CULLAR**

CIF Entidad Solicitante: P1805700J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-04
Puntuacion: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIERTETE CUIDANDOTE
Cantidad Total Propuesta: 5.113,48 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA GUERRERO SECADURAS	FECHA	26/08/2024	
	MIGUEL CENTENO CASTILLO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9DY95KAK87DQ7QWMRHG8NG8TN	PÁGINA	6/6	